Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 SEP 2014

Expte. Nº 25.569/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita en el marco de la Resolución Rectoral Nº 0107-07, la designación de la Ing. María Alejandra CEBALLOS, docente de la Facultad de Ingeniería, como responsable de administrar los fondos y ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO ENERGÉTICO SUSTENTABLE A PARTIR DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE MATERIALES CEMENTICIOS" provenientes de la SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS, en el marco de la Convocatoria de "FORTALECIMIENTO DE REDES INTERUNIVERSITARIAS VII".

QUE asimismo solicita que la rendición de gastos se realice conforme a lo dispuesto en la resolución SPU Nº 2260/10 de fecha 21 de diciembre de 2010.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar a la Ing. María Alejandra CEBALLOS, D.N.I. Nº 11.829.001, Docente de la Facultad de Ingeniería, como responsable de administrar los fondos y ejecutar el proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO ENERGÉTICO SUSTENTABLE A PARTIR DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE MATERIALES CEMENTICIOS", provenientes de la Secretaría de Politicas Universitarias, en el marco de la Convocatoria "FORTALECIMIENTO DE REDES INTERUNIVERSITARIAS VII", conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00)
- Nº de Cuenta: 20054/29 Banco de la Nación Argentina.
- Unidad de Gestión: FACULTAD DE INGENIERIA.
- Las rendiciones de cuentas deberán enmarcarse dentro de lo establecido en la Res. SPU Nº 2260/10.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0824-14